

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NAC. "SERGIO E. BERNALES"

Nº 026 -2012-DG-SA-HNSEB



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 27 ENE. 2012

VISTO:

El Informe Nº 004-2012-OEPE-HNSEB, de fecha 24 de enero del 2012, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien remite el Plan Operativo Anual correspondiente al periodo 2012, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para su aprobación, y;

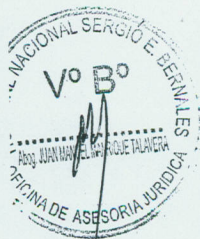
CONSIDERANDO:

Que de conformidad, con lo establecido en el numeral 71.3 del artículo 17º y literal d) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 17º y literal d) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, el Ministerio de Salud comprende a sus órganos desconcentrados y órganos que dependen técnica y funcionalmente, y en el ámbito de su gestión institucional, diseña y norma los procesos organizacionales; asimismo a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conduce el proceso de planeamiento operativo anual, proponiendo y difundiendo la normatividad, metodologías y técnicas sobre el tema;

Que, estando a que el derecho a la salud, tiene como condición indispensable el desarrollo y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; debiendo otorgarse las prestaciones de salud en condiciones que garanticen una cobertura en términos socialmente aceptables de calidad, seguridad y oportunidad, el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" ha formulado el Plan Operativo Anual Institucional para el ejercicio presupuestal 2012 como base fundamental para la asignación de recursos financieros para su ejecución, con participación activa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de este nosocomio, y las unidades orgánicas, que integran nuestra estructura organizacional, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y alcanzar las metas consideradas en la programación de actividades (atención integral ambulatoria y hospitalaria altamente especializada, con énfasis en la recuperación, rehabilitación de la salud, y la investigación), asegurando la provisión de servicios especializados y de calidad para la detección, atención inmediata y recuperación en beneficio de la población usuaria.

Que, en ese sentido, mediante Oficio Nº 396--2012-DG-OEPE-DISA-V-LC., de fecha 24 de enero de 2012, la Dirección General de la Dirección de Salud V Lima Cuidad, ha cumplido con remitir el Informe Nº 005-2012-OEPE-UPP-DISA-V.LC, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la mencionada Dirección de Salud, donde indica que el proyecto del Plan Operativo Anual 2012 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en el Directiva Nº 189-MINSA/OGPE V01. "Directiva Administrativa para la



ES COPIA FIEL

Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2012 del pliego 11 Ministerio de Salud", por lo cual se le otorga opinión favorable.

Que, en ese orden de ideas, resulta pertinente aprobar el Plan Operativo Anual 2012 del Hospital Sergio E. Bernales, por lo cual es necesario expedir el acto resolutorio correspondiente.

De conformidad con lo señalado en la Directiva Administrativa N° 189-MINSA/OGPP V.01. Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento, evaluación, reprogramación y reformulación del Plan Operativo Anual 2012 del Pliego Ministerio de Salud.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificado por Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB,

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sergio E. Bernales.

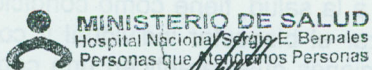
SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el Plan Operativo Anual del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el ejercicio presupuestal 2012, con eficacia anticipada al 02 de enero cuyo documento consta de 107 folios, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Equipo de Planificación, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a los alcances de la presente resolución.

ARTICULO 3° Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Pagina Web, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese,



Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 23856

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

El Que suscribe Certifica, que la presente
copia es fiel de la original que he tenido
a la vista. 03 DIC. 2012

Comas, JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA

DISTRIBUCION:

- OEPE
- Oficina de Control Institucional
- Departamentos y Servicios
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

JAT/FPL/ssl.
2012-01-24

